

**COMISIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**Acta nº 2. TIPO:** Ordinaria

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Sala de Juntas del edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, s/n. Universidad de Jaén.

**FECHA:** 13 de mayo de 2009. **HORA DE INICIO:** 9,30 h. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11,30 h.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Joaquín Tovar Pescador. **COORDINADORA GENERAL:** María Luisa Zagalaz Sánchez. **COORDINADOR DE PRÁCTICAS:** Juan Luis Lillo Criado. **SECRETARIO:** José López Martínez. **VOCALES:** Javier Cardenal Escarcena (Escuela Politécnica Superior de Jaén); Ángel Contreras de la Fuente (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación); Teresa Cotes Palomino (Escuela Politécnica Superior de Linares); José García Roa (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas); Pedro Ángel Palomino Moral (Escuela de Ciencias de la Salud); José María Quesada Teruel (Facultad de Ciencias Experimentales); Mario Sánchez Gómez. **EXCUSA SU ASISTENCIA:** Susana Ruiz Seisdedos (Escuela de Trabajo Social).

**ORDEN DEL DÍA/INFORMES Y ACUERDOS.**

**1. Aprobación del acta anterior.** Se pospone su aprobación para la siguiente reunión.

**2. Información del Presidente sobre la Memoria definitiva del Máster y otros aspectos:**

Joaquín Tovar Pescador, informa sobre algunos aspectos de la Memoria del Máster y el Informe elaborado por el Centro de Postgrado en referencia a datos cuantitativos sobre el alumnado del CAP de años anteriores.

Se propone la necesidad de establecer por parte de la UJA una valoración de los méritos del alumnado con sujeción a la finalidad profesional del máster.

Los miembros de la comisión expresan su preocupación respecto a la selección del alumnado, ya que el máster prevé una selección bajo criterios generales, sin ponderación respecto a las titulaciones de origen, ni por cupos de especialidad. El debate se aplaza hasta recibir la información pertinente de la Jefatura del Servicios de Innovación de la Consejería de Innovación de la Junta de Andalucía.

Se considera necesario avanzar sobre los criterios para asignar las asignaturas al profesorado. En esta cuestión el Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente anticipa el siguiente borrador para su consideración: "CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS Y DEL PROFESORADO RESPONSABLE DE SU IMPARTICIÓN", conforme a las directrices emanadas de la Comisión Andaluza de Postgrado, de la DGU, de la DGE y de los criterios de la propia Universidad se establecen los siguientes:

- 1.- Las asignaturas deberán ser de 4 o 6 créditos. Ningún profesor de nuestra universidad deberá tener docencia inferior a dos créditos, excepto en el caso de que participen profesores de secundaria.
- 2.- Las áreas implicadas en las diferentes asignaturas deberán tener relación directa con las materias establecidas en la memoria.
- 3.- Para optimizar los recursos de la UJA y cumplir con los criterios del CAU siempre que se garantice el dominio de los contenidos y la consecución de las competencias, tendrán preferencia aquellas áreas que en la UJA tengan suficiente capacidad docente frente a las que necesitaría incremento de plantilla.

4.- Para la selección del profesorado tendrán preferencia: Los profesores universitarios permanentes. Profesores con amplia experiencia docente. Experiencia profesional en centros de enseñanza media. Experiencia en el CAP. Los profesores doctores. Experiencia en innovación docente de la materia. Publicaciones sobre enseñanza de la materia.

5.- En la medida que sea posible por la legalidad vigente y conforme se establezca, podrá participar como profesorado externo, profesores de enseñanzas medias, hasta un 30% del total de los créditos asignados a las asignaturas. Estos profesores deberán reunir unos requisitos mínimos similares a los establecidos para los profesores universitarios en el punto anterior, que determinarán su preferencia. También podrá participar, como en el resto de los másteres, profesorado de otras Universidades.

### **3. Plan de Actuación de la Comisión para la implantación del Máster y Acuerdos.**

Se acuerda que las materias se desglosarán en asignaturas de cuatro o seis créditos, de igual modo que el resto de Másteres de la Universidad de Jaén.

La realización de reuniones frecuentes hasta la puesta en funcionamiento del máster.

La Coordinación de Prácticas hará las indagaciones y recopilaciones de información pertinentes para sopesar la participación tanto del profesorado como de los centros de enseñanza secundaria en la impartición del máster.

#### **Presidenta de la Comisión**

Fdo. María Luisa Zagalaz Sánchez

Juan Luis Lillo (jllillo@ujaen.es)]

#### **DOCUMENTACIÓN ANEXA**

- 1.- Memoria definitiva del Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas.
- 2.- Resolución de 7 de mayo de 2009, de la UJA por la que se crea la Comisión Académica del Máster de Secundaria.
- 3.- Informe cuantitativo de la Oficina de Postgrado del número de alumnos de años anteriores matriculados en el CAP.